

La Comisión Nacional de Energía cuadruplicó el número de inspecciones en 2009

- *A lo largo del año pasado se inspeccionaron un total de 3.154 instalaciones, frente a las 877 del año anterior*
- *En 2010 se espera superar la cifra de 3.700 instalaciones de los sectores eléctrico, gasista y petrolero*

MADRID, 28 de enero – La Comisión Nacional de Energía completó en 2009 un total de **3.154 inspecciones**, tanto económicas como técnicas, a instalaciones energéticas. De esta forma, el regulador cumplió con la función de inspección en el sector energético que le encomienda la Ley 14/1998 del Sector de Hidrocarburos.

El sector que más aumentó su supervisión por parte de la CNE respecto al año anterior fue el del Régimen Especial, sobre el que se llevaron a cabo un total de 2.089 inspecciones. Al igual que en el resto de sectores, el principal objetivo de estas inspecciones fue verificar la información que se recibe del Sector Energético en general a través de comprobaciones presenciales a empresas, instalaciones y clientes o consumidores del sector eléctrico, gas y petróleo. Por ello, suponen una fuente de información muy valiosa para las Direcciones Técnicas de la CNE, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y para los Operadores del Sistema Eléctrico y de Gas.

Con carácter general, en caso de detectar incumplimientos, la CNE incoa el correspondiente expediente sancionador o se pone en conocimiento de las CC.AA., si la materia incumplida es de su competencia. Los siguientes cuadros resumen las inspecciones realizadas en el año 2009, en virtud de la Ley del Sector de Hidrocarburos.

Inspecciones Económicas: Sector Eléctrico

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
<i>Inspecciones Económicas</i>		
Coeficiente Reductor	19	2
Compensación por Pérdida Ingresos Clientes Cualificados	90	41
Cuotas Sector Eléctrico	105	121
Liquidaciones Sector Eléctrico	14	13
Propuesta coste acreditativo	-	10
Requisitos de control de la tensión	1	-
Gestión de la Demanda	5	13
Compensaciones por Régimen Especial e Interrumpibilidad	274	733
Total	508	933

Inspecciones Técnicas: Sector Eléctrico

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
<i>Inspecciones Técnicas</i>		
Condiciones Técnicas de las Instalaciones T. y D.	7	4
Generadores Eléctricos: consumos propios	6	-
Indisponibilidad de C. Generación: Garantía de Suministro 2007	16	-
Instalaciones de Medida	1	2
Calidad de Servicio	1	2
C.T. Ciclo combinado y Fuel Gas con contratos Interrump. de Gas o autorizadas con combustible alternativo al Gas Natural	6	40
Grandes consumidores de E.E. Tarifas Integrales, de Acceso y acogidos al Régimen Especial	16	20
Total	53	68

Inspecciones Sector Gas

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
<i>Inspecciones de Gas</i>		
Cuotas Sector Gas	2	15
Liquidaciones Sector Gas	18	11
Aplicación de Telemedida y Gas Operación	24	24
Total	44	50

Inspecciones Sector Petróleo

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
<i>Inspecciones de Petróleo</i>		
Empresas Logísticas: Información a remitir a la CNE	11	14
Total	11	14

Inspecciones Sector Carbón

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
<i>Inspecciones de Carbón</i>		
C.T. con consumo de Carbón Autóctono	9	-
Total	9	-

Inspecciones Régimen Especial

Concepto	Actas 2008	Actas 2009
Inst. Fotovoltaicas	246	2.019
Parques Eólicos	6	56
Cogeneraciones	-	14
Total	252	2.089

TOTAL INSPECCIONES EN 2008 877

TOTAL INSPECCIONES EN 20093.154

Instalaciones fotovoltaicas

Dentro del apartado dedicado al régimen especial se encuentran 542 inspecciones a instalaciones fotovoltaicas que se enmarcan en los sucesivos planes de inspección iniciados en octubre 2008 y que han sido aprobados esta semana por el Consejo de Administración de la CNE. Estas inspecciones tienen como objetivo determinar la veracidad y suficiencia de la documentación presentada al órgano competente por parte de determinadas instalaciones inscritas con anterioridad al 30 de septiembre de 2008.

De las 542 instalaciones inspeccionadas, se ha constatado que en 430 el vertido de energía a la red se realizó con posterioridad al 30 de septiembre de 2008, fecha límite para poder aplicar el régimen económico establecido en el RD 661/2007.

A este respecto, la mayor parte de las empresas inspeccionadas han alegado que el retraso fue debido a que las compañías distribuidoras, a cuyas redes están conectadas las instalaciones, no pudieron atender en plazo las numerosas solicitudes de conexión que recibieron en el entorno del 30 de septiembre de 2008.

La CNE remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas los expedientes completos de Inspección, que incluyen las actas levantadas, alegaciones planteadas por las empresas fotovoltaicas y compañías distribuidoras y los diferentes informes realizados por la CNE. Se da cumplimiento de esta forma a la Orden ITC/185/2008, de 25 de junio, que dice: "La CNE remitirá en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que se realice la inspección, el acta de inspección en la que se hagan constar los hechos observados en la misma. En el caso de que se detectaran irregularidades en la documentación presentada, esta Dirección General resolverá la procedencia de las mismas y en su caso, recalculará la retribución que le sea de aplicación de acuerdo con la legislación vigente, dando traslado de la misma a la Comisión Nacional de Energía a los efectos de las liquidaciones correspondientes. Igualmente en ese caso comunicará dicho hecho al órgano competente que autorizó la instalación para que adopte las medidas oportunas, en el ámbito de su competencia".

Centrales Térmicas con combustible alternativo al GN

Paralelamente, el Consejo de Administración de la CNE ha aprobado esta semana el informe sobre las inspecciones realizadas a Centrales Térmicas de Ciclo Combinado y Fuel-Gas autorizadas con combustible alternativo (gasóleo y fuel) al gas natural.

Mediante estas inspecciones se ha comprobado, por un lado, la disponibilidad de las instalaciones que utilizan combustible alternativo; y por otro, los niveles almacenados de combustible alternativo y su capacidad de reabastecimiento. De esta forma, se determina el número de horas que las centrales pueden funcionar con combustible alternativo ante una falta de gas natural. También se recoge en el informe, las restricciones medioambientales al funcionamiento con combustible alternativo, que hayan impuesto, en su día, a estas centrales, el Ministerio de Medioambiente o las respectivas Comunidades Autónomas.

Se han inspeccionado 41 instalaciones. 20 de ellas no han realizado pruebas con combustible alternativo durante el año 2009; por tanto, ante una exigencia de funcionamiento con este combustible, su disponibilidad no sería inmediata. Por otra parte, la Inspección ha comprobado que dos grupos de generación de una misma instalación, acogida a la tarifa interrumpible en su suministro de gas, no cumplía con las condiciones impuestas en el otorgamiento de esta tarifa.

Este informe será enviado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Gestor Técnico del Sistema Gasista y al Operador del Sistema Eléctrico a los efectos de que dispongan de todos los datos necesarios para la gestión de las unidades de generación de energía eléctrica ante una hipotética falta de gas natural.

Más de 3.700 inspecciones en 2010

Finalmente, el Consejo de la CNE aprobó el pasado 15 de diciembre el Plan de Inspecciones para 2010, año en el que se van a continuar realizando los mismos tipos de actuaciones inspectoras que las llevadas a cabo el pasado ejercicio. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones sectoriales derivadas de la implantación de las Directivas 2003/54/CE (Sector Eléctrico) y 2003/55/CE (Sector Hidrocarburos) han tenido,

como consecuencia de su adaptación al ordenamiento jurídico interno español, diversos cambios legislativos en los que las funciones de supervisión e inspección cobran mayor trascendencia, al ser definidas algunas de estas actuaciones como obligatorias para la CNE.

Entre estos nuevos tipos de inspección planificados destacan:

- Sector Eléctrico:
 - Inspecciones a instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar termoeléctrica.
 - Inspecciones en relación con el Sistema de Garantías de Origen y etiquetado de la Electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
 - Inspecciones para comprobar la implantación de la *TUR* y el *Bono Social*.
 - Inspecciones para determinar las Compensaciones definitivas extrapeninsulares del año 2009.

- Sector Gas:
 - Inspecciones sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de los promotores en almacenamientos subterráneos.

- Sector Petróleo:
 - Se realizará un seguimiento en relación con la actividad de las certificaciones de biocarburantes y se analizarán las posibles actuaciones de inspección para comprobar el cumplimiento de lo previsto en la DA 16ª de la Ley de Hidrocarburos, y en la Orden ITC/2877/2008 que fija los objetivos de biocarburantes en diésel y en gasolina.

En consecuencia, y sin perjuicio de realizar todas aquellas actuaciones que fueran precisas si se produjeran cambios normativos, las inspecciones planificadas para el año 2010 ascienden a un total de **3.738**, sintetizadas en las siguientes áreas:

- Inspecciones sobre facturación, compensaciones y aplicación de tarifas en el Sector Eléctrico y en el Sector de Gas: **387** empresas.
- Inspecciones sobre aplicación de normativa y cumplimiento de requisitos específicos y condiciones técnicas de las instalaciones en el Sector Petróleo, Sector Eléctrico y Sector de Gas: **159**
- Subplan de Inspección al Régimen Especial: Comprende Instalaciones Fotovoltaicas (**3.031**), Eólicas (**70**) y Cogeneraciones (**91**).

Comisión Nacional de Energía
Gabinete de Prensa y Comunicación
Madrid, 28 de enero de 2010